



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **FRANCISCA NICANOR ROMERO BANEGAS**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **DESAROLLOS TERRESTRES HONDURAS, S.A.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo **No. SG-089-2018**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS OCHO (8) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).** – Visto el informe que antecede y habiendo transcurrido el plazo legal de diez (10) días hábiles concedido en la providencia de fecha trece (13) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), a la abogada **FRANCISCA NICANOR ROMERO BANEGAS**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **DESAROLLOS TERRESTRES HONDURAS, S.A.**, para presentar sus alegaciones sobre el valor y alcance de las pruebas producidas en el Recurso de Apelación presentado; y en virtud que dicho plazo legal vencía en fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiséis (2026) sin constar en el expediente de mérito que la recurrente haya presentado sus alegaciones sobre el valor y alcance de las pruebas producidas en tiempo y forma. **EN CONSECUENCIA: 1)** Se da por cerrado el plazo legal de diez (10) días hábiles concedido en la providencia de fecha trece (13) de octubre del año dos mil veintiuno (2021); y, **2)** Una vez notificada la presente providencia remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales para la emisión del Dictamen legal correspondiente. **3)** Se resuelve hasta la fecha por exceso de carga administrativa de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 80 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 22-97; 13 numeral 6) y 203 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 45, 64, 72, 75, 84, 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - **NOTIFÍQUESE. - (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**”. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

PLOG

CA